



Unidad de transparencia
-------------------------

**11. UNIDAD DE TRANSPARENCIA****JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Nombre del puesto:** Jefe de unidad de transparencia

**Ubicación:** Departamento de Transparencia

**Reporta a:** Secretario del H. Ayuntamiento.

**Razón de Ser del Puesto:** Mantener los sistemas informáticos de la Municipalidad y de los equipos computacionales y colaborar a la optimización de los procedimientos administrativos,

**Objetivos.**

Estructurar, Actualizar y Administrar el portal de transparencia así como el Sitio Web del H. Ayuntamiento, de acuerdo a los criterios emitidos por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, además de planear, organizar, supervisar y administrar los proyectos, planes y actividades para proveer el acceso y control de la información, manteniendo una visión de mejora continua.

**Funciones.**

- I. Recabar y difundir la información pública de carácter fundamental, además de la que sea competencia del sujeto obligado, así como propiciar la actualización periódica de los archivos de las entidades que conformen la estructura orgánica del Ayuntamiento;
- II. Estructurar, Actualizar y Administrar el Sitio Web del H. Ayuntamiento;
- III. Solicitar la información mensual cada uno de los departamentos del H. Ayuntamiento y dar cumplimiento a la CEGAIP;
- IV. Supervisar que el contenido de la página de Internet del Ayuntamiento, cumpla con las disposiciones del reglamento interno, a fin de tener actualizado su contenido, a efecto de que se constituya en un espacio efectivo de información y comunicación entre la ciudadanía y el H. Ayuntamiento.
- V. Fomentar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, así como conocer de los procedimientos de protección de los mismos.
- VI. Rendir un informe periódico al Presidente Municipal
- VII. Definir y controlar derechos y privilegios de usuarios de la red del Municipio.
- VIII. Las demás que soliciten las dependencias federales y estatales.

ELABORÓ	V.° B.°	REVISÓ	APROBÓ
LIC. ADAD KALID MORENO MIRANDA	LIC. MARÍA GUADALUPE ZAPATA VAZQUEZ	PROF. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS	C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA